



Nombre del Alumno: Estefanía de Jesús González
Martínez

Nombre del tema: Delitos en contra de la Salud y
Delitos contra la Seguridad Pública.

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Delitos Especiales

Nombre del profesor: José Reyes Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4 Cuatrimestre

Pichucalco, Chiapas a 15 de noviembre de 2022

DELITOS EN CONTRA DE LA SALUD

ARTICULO 4
CONSTITUCIONAL

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”

Los delitos contra la salud son aquellos que provocan daños a la salud colectiva.

La conducta es el primero de los elementos que requiere el delito para existir.

Acción
Omisión
Comisión por Omisión

Droga: es aquella sustancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o más funciones de éste.

Art.193 CPF: define los narcóticos como los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud.

Art.194 CPF: prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos.

Art.195 CPF: cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos.

Art.196 CPF: Agravantes: Las penas serán aumentadas cuando dicho delito sea cometido por servidores públicos.

Art.197 CPF: Artículo 197.- Al que, sin mediar prescripción de médico legalmente autorizado, administre a otra persona algún narcótico.

Narcotráfico: es el comercio ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades.

Distribuido por organizaciones ilícitas denominadas carteles.

Peligro de contagio: Art. 199 BIS CPF y Art.444 del CPCH

Al que, sabiendo que padece una enfermedad fácilmente transmisible pero curable sostenga relación sexual con alguna persona o por cualquier otro medio directo ponga en peligro de contagio la salud de ésta.

Delitos contra los Derechos reproductivos: Art. 199 TER CPF

A quien cometa el delito previsto en el artículo 466 de la Ley General de Salud con violencia, se impondrá de cinco a catorce años de prisión y hasta ciento veinte días multa

DELITOS LA SEGURIDAD PÚBLICA

